

ACTA DE LA 7ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2021.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., capital del estado del mismo nombre, siendo las 19:00 diecinueve horas del día 12 doce de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, se reunieron de forma virtual de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, segundo párrafo, 41, 42, 42, 45 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Trabajo en Comisiones vigente, los integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Consejera Zelandia Bórquez Estrada, Comisionada Presidenta, y los Comisionados Consejera Graciela Díaz Vázquez; Consejero Marco Iván Vargas Cuéllar; Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez; Consejero Juan Manuel Ramírez García, y Consejero Adán Nieto Flores, así como el Mtro. Juan Carlos Rizzoli Ruiz, Secretario Técnico; en virtud de haber sido convocados por la Comisionada Presidenta a la **Séptima Sesión Extraordinaria**, bajo el siguiente

Orden del día

1. Lista de Asistencia y Declaración del quórum legal.
2. Aprobación del Orden del Día
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de las sustituciones en la integración de las Comisiones Distritales Electorales, 01 Con Cabecera En Matehuala, 03 Con Cabecera En Santa María Del Rio, 04 Con Cabecera En Salinas Y 08 Con Cabecera En San Luis Potosí; Y Los Comités Municipales Electorales De: Cerritos, Ciudad Valles, Matlapa, Rayón, Salinas, San Nicolas Tolentino, Tamasopo, Venado, Villa Hidalgo Y Villa Juárez, De Conformidad Con Lo Dispuesto Por El Artículo 97 De La Ley Electoral Del Estado, Y El Numeral 8.6 Del Procedimiento Para La Selección Y Designación De Las Personas Que Integrarán Las Comisiones Distritales Electorales Y Comités Municipales Electorales Para El Proceso Electoral 2020-2021.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo de la comisión de capacitación y organización electoral, mediante el cual se aprueba la convocatoria pública para el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as electorales locales y capacitadores/as asistentes electorales locales para el proceso electoral local 2020 – 2021, así como el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as electorales locales y capacitadores/as asistentes electorales locales para el proceso electoral local 2020 – 2021.

Respecto al punto 1 del orden del día, correspondiente a la lista de Asistencia y Declaración del quórum legal, la Comisionada Presidenta, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, solicitó al Secretario Técnico, tomara lista de asistencia, por lo que habiéndose tomado la lista

de asistencia respectiva y encontrándose presentes los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, Lic. Graciela Dfáz Vázquez, Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar, Mtro. Juan Manuel Ramírez García, Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez y Dr. Adán Nieto Flores, se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, existiendo quórum y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomen son válidos.

Se hizo constar así también por el Secretario Técnico, que en la sesión se encontraban presentes el Lic. Miguel Santillán Campos, Director de Organización Electoral y la Lic. María Guadalupe Ramírez Torres, Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

Iniciada la sesión y una vez concluido el primer punto, se procedió a desahogar el resto de los puntos del Orden del Día.

En lo que toca al punto 2 del orden del día, referente a la aprobación del mismo, el Secretario Técnico preguntó a las y los Comisionados presentes si estaban de acuerdo con el orden del día presentado y circulado en tiempo y forma, a lo cual los integrantes presentes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el mismo.

Por lo que hace al punto 3 del orden del día, relativo a la presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de las sustituciones en la integración de las Comisiones Distritales Electorales, 01 Con Cabecera En Matehuala, 03 Con Cabecera En Santa María Del Rio, 04 Con Cabecera En Salinas Y 08 Con Cabecera En San Luis Potosí; Y Los Comités Municipales Electorales De: Cerritos, Ciudad Valles, Matlapa, Rayón, Salinas, San Nicolás Tolentino, Tamasopo, Venado, Villa Hidalgo Y Villa Juárez, De Conformidad Con Lo Dispuesto Por El Artículo 97 De La Ley Electoral Del Estado, Y El Numeral 8.6 Del Procedimiento Para La Selección Y Designación De Las Personas Que Integrarán Las Comisiones Distritales Electorales Y Comités Municipales Electorales Para El Proceso Electoral 2020-2021, la Comisionada Presidenta solicitó al secretario técnico de la misma la exposición de razones y propuestas para poder llevar a cabo la sustitución de personas de los diferentes organismos desconcentrados.

En consecuencia, el citado procedió a presentar en pantalla la propuesta de acuerdo donde de manera puntual se desglosa la sustitución de personas integrantes de cada uno de los organismos desconcentrados anteriormente mencionados.

Por su parte la comisionada presidenta señaló que dichas sustituciones se realizaban derivadas de la presentación de renuncias por parte los integrantes de los organismos, por lo

que, una vez establecidos los contenidos del dictamen, se procedió a la explicación del proceso de sustitución, así como la forma en la que se decidió fuera plasmado.

Continuando con el desahogo del punto se dio lectura de las sustituciones en el orden establecido anteriormente, considerando que para tal efecto se estaban considerando los criterios de paridad y calificación.

En lo referente a la sustitución del presidente Arturo De Jesús Martínez Cruz del Comité Municipal Electoral de Venado, el cual en días pasados falleció de manera inesperada, se consideró que el secretario técnico propietario Herminio Henry III Aguilera Martínez fuera quien lo supliera en la función; por lo que en sustitución a su puesto se proponía la designación del secretario técnico suplente.

Por lo anterior el consejero Marco Iván Vargas Cuellar señaló que, si bien Herminio Henry III Aguilera Martínez no contaba con experiencia en la función de presidencia, este si mostraba un gran interés en aprender y compromiso para desarrollar el trabajo de la mejor manera posible.

Por consiguiente, a propuesta de la consejera Graciela Díaz Vázquez se estableció que alguno de las o los presidentes de organismos desconcentrados cercanos a este municipio pudieran apoyar al nuevo funcionario designado para colaborarle en cuestiones de dudas o comentarios respecto a ciertos procedimientos del proceso electoral.

En consecuencia, las y los consejeros integrantes de la comisión coincidieron con esta propuesta de acompañamiento no solo para el CME de Venado el cual iba a tener una modificación en la persona que se desempeñaría en la función de la presidencia.

Así también a sugerencia de la consejera Graciela Díaz Vázquez se acordó la realización de un repositorio con las preguntas frecuentes por parte de las personas integrantes de las CDE y los CME, lo anterior con el objetivo de ayudar a resolver algunas dudas que permean de manera habitual. Respecto a esta propuesta el consejero Adán Nieto Flores propuso brindar apoyo en la revisión y desarrollo de respuestas a todas las preguntas que surjan.

Se propuso de igual manera la creación de un apartado en la página web para alimentarlo con las grabaciones de las capacitaciones que se han implementado a los OED, sobre todos los temas que forman parte de la organización de este proceso electoral.

De igual manera que en otros procedimientos de sustituciones el secretario técnico de la comisión precisó que las personas que se estaban proponiendo para llevar a cabo la suplencia de otros cargos ya habían sido verificadas para comprobar que no hubieran participado en alguna candidatura del Proceso Electoral anterior o que formaran parte de la militancia de algún partido político.

Una vez concluida la presentación la comisionada presidenta de la comisión solicitó al secretario técnico lleve a cabo la votación correspondiente, relativa a la aprobación del proyecto de Dictamen de las sustituciones en la integración de las Comisiones Distritales Electorales, 01 Con Cabecera En Matehuala, 03 Con Cabecera En Santa María Del Rio, 04 Con Cabecera En Salinas Y 08 Con Cabecera En San Luis Potosí; Y Los Comités Municipales Electorales De: Cerritos, Ciudad Valles, Matlapa, Rayón, Salinas, San Nicolás Tolentino, Tamasopo, Venado, Villa Hidalgo Y Villa Juárez, De Conformidad Con Lo Dispuesto Por El Artículo 97 De La Ley Electoral Del Estado, Y El Numeral 8.6 Del Procedimiento Para La Selección Y Designación De Las Personas Que Integrarán Las Comisiones Distritales Electorales Y Comités Municipales Electorales Para El Proceso Electoral 2020-2021; el cual fue aprobado por unanimidad de votos de las y los consejeros miembros de la comisión.

Por tanto, la presidenta de la comisión solicitó a la secretaria técnica de la misma, remita el acuerdo respectivo a la Secretaria Ejecutiva del organismo para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión de pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

En lo referente al numeral 4 del orden de día correspondiente a la presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo de la comisión de capacitación y organización electoral, mediante el cual se aprueba la convocatoria pública para el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as electorales locales y capacitadores/as asistentes electorales locales para el proceso electoral local 2020 – 2021, así como el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as electorales locales y capacitadores/as asistentes electorales locales para el proceso electoral local 2020 – 2021, la comisionada presidenta la Mtra. Zelandia Bórquez Estrada solicito al secretario técnico así como a la secretaria técnica suplente procedieran a realizar el desahogo del punto.

En su intervención el secretario técnico cedió el uso de la voz a la secretaria técnica suplente para procediera a dar lectura al procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as electorales locales y capacitadores/as asistentes electorales locales para el proceso electoral local 2020 – 2021.

Por lo anterior la citada solicito al secretario técnico proyectará en pantalla el documento con el procedimiento correspondiente, en consecuencia, se dio lectura al apartado número cuatro en el cual se explica el modelo de reclutamiento y selección de los SEL y CAEL mismo que está diseñado bajo los lineamientos de trabajo señalados dentro de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020 -2021 (ECAE) que es emitida por el Instituto Nacional Electoral.

En dicho modelo se puntualiza que al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana le corresponderá llevar a cabo el reclutamiento a través de las etapas de difusión de la convocatoria, registro de aspirantes, plática de inducción, revisión documental, entrevista y examen. La contratación de las personas que desarrollaran la función de Supervisión y Capacitación Asistente Electoral Local será por parte del organismo local.

Posterior a esta presentación se dio lectura a la descripción del procedimiento de reclutamiento y selección de Supervisores/as Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAEL) el cual explica que la primer etapa consiste en la emisión de una convocatoria pública a las y los ciudadanos de San Luis Potosí que se encuentren interesados en participar en el desarrollo de las funciones de SEL y CAEL, el periodo de emisión de la misma es del 20 al 29 de marzo del presente.

La presentación de solicitudes requiere que las y los aspirantes cuenten con su credencial de elector vigente, así como con una cuenta de correo personal; en caso de no contar con este último requisito las y los auxiliares de los OED brindaran apoyo para la creación de una.

Todo el procedimiento de solicitudes deberá de realizarse a través de la plataforma digital Multisistema Elec2021, la cual es emitida y operada por el propio INE. Y las oficinas de los OED participaran como receptores de solicitudes una vez que el Pleno del CEEPAC le asigne esta función a más tardar el 15 de marzo del presente.

Durante este periodo las y los interesados deberán de ingresar en dicho sistema la documentación que es requerida dentro de los requisitos que la propia convocatoria señala, así también cada una de las personas aspirantes participaran en el procedimiento de compulsas el cual se refiere a la revisión de información personal dentro de las bases de datos de representantes de partidos políticos o en su caso de candidaturas independientes que ya se han registrado ante las mesas directivas de casilla o en el padrón de afiliados; lo anterior con la finalidad de descartar posibles conflictos de intereses.

Las personas que aparezcan en cualquiera de estas bases deberán de acudir a las oficinas de los OED del municipio o zona distrital que pertenezcan para que se lleve a cabo el procedimiento de verificación de su situación y así una vez aclarada la misma pueda o no seguir con el trámite correspondiente; esta actividad se realiza únicamente del 20 al 29 de marzo.

En este apartado la comisionada presidenta Zelandia Bórquez Estrada precisó que, de acuerdo a los lineamientos, los medios que decidan emplearse para la difusión de la convocatoria deberán de subirse a la plataforma para generar un registro de los lugares y espacios donde se ha colocado la misma, por lo que solicitó se considerará esta actividad.

Aunado a esta observación el consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez pidió que se les solicitara a los nodos la presentación de informes, respecto a dónde se estaban colocando los carteles esto con la intención de contar con un reporte preciso de cómo se estaba desarrollando la difusión de reclutamiento.

Posterior a los comentarios vertidos se continuo con la lectura misma que señala que una vez que las y los aspirantes reciben en su correo la notificación de continuar con su trámite, deberán de ingresar toda la documentación requerida y aceptar la declaratoria bajo protesta de decir la verdad, posteriormente el Multisistema Elec2021 les invitará a que tomen en ese momento una plática de inducción virtual por parte del INE respecto a las funciones que deberá de desarrollar un SEL y un CAEL; aunado a ello el CEEPAC remitirá vía correo electrónico una presentación con información general sobre el PEL 2020 – 2021 en SLP así como las funciones locales que desarrollaran cada una de estas figuras.

Al término de esta actividad las personas aspirantes deberán de contestar una pequeña evaluación que el propio sistema emite y una vez concluida la misma recibirán un comprobante de haber concluido con esta etapa; en este documento se incluirá el día, hora y sede a la cual deberá de presentarse la o el interesado para la aplicación de su examen de conocimientos.

Es necesario señalar que el día del examen todas y todos además de presentar una identificación oficial con fotografía como la credencial de elector vigente, licencia de conducir, pasaporte, entre otras deberán de presentar su comprobante de Asistencia a la Plática de Inducción. En caso de que la o el aspirante no cuente con ello las personas encargadas de la aplicación del examen podrán realizar la verificación de su asistencia en el propio Multisistema Elec2021.

La aplicación del examen se llevará a cabo el día sábado 03 de abril de 2021 en las sedes educativas que para tal efecto se hayan preparado, se establecerán los horarios de 09:00, 12:00 y 16:00 hrs. Para el desarrollo de esta actividad; esto en consideración al número de demanda que exista por parte de la ciudadanía para participar dentro de este proceso de selección de SEL y CAEL.

En este apartado la comisionada presidenta solicitó se le requiera al Instituto Nacional Electoral se pueda habilitar el 04 de abril en los dos horarios para que se implemente la aplicación de exámenes también. Aunado a ello solicitó se incluyera el plan de trabajo y logístico que deberán de emplear las 15 CDE y los 58 CME para brindar de alimentos a las personas que acudirán tanto a la aplicación como a la revisión de exámenes.

Así también señalo que resultaba importante realizar la invitación correspondiente a los representantes de partidos políticos y de las y los candidatos independientes para que asistan como observadores en todo este procedimiento de los exámenes.

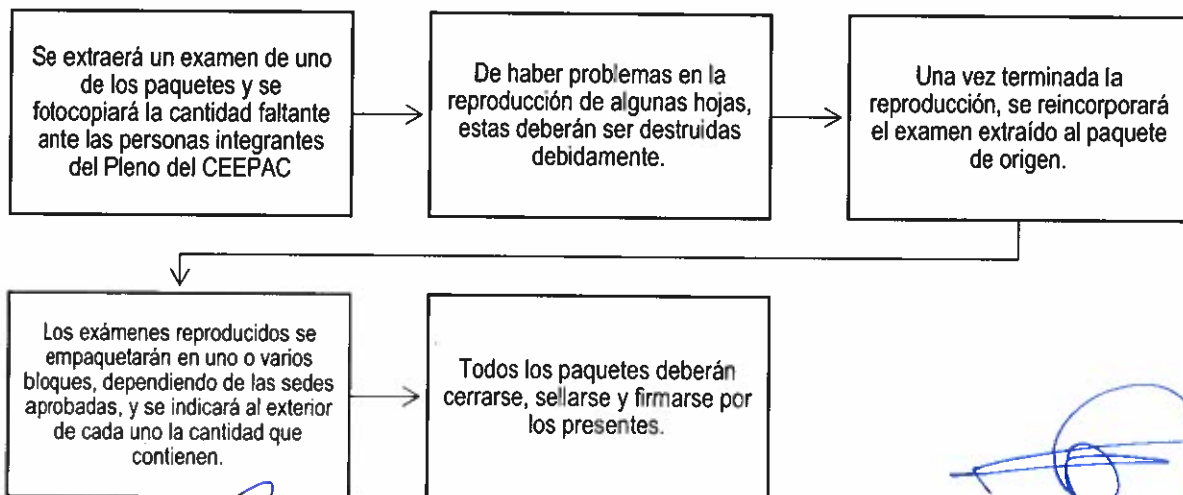
Posteriormente se prosiguió con la lectura del procedimiento, señalado que el contenido de los exámenes son responsabilidad de la DECEyEC razón por la cual, dicha dirección remitirá en el periodo del 26 al 30 de marzo a la JLE el examen correspondiente al estado de San Luis Potosí para que esta a su vez realice las reproducciones requeridas por el CEEPAC, lo anterior en relación a la demanda de inscripciones que se tuvieron durante la etapa de inscripciones.

Por su parte, la JLE entregará al CEEPAC la cantidad de exámenes requerida por el organismo en paquetes de 50 piezas dicha actividad la realizará entre el 31 de marzo y el 01 de abril del presente.

Posterior a la recepción de los exámenes y previo a la aplicación del mismo el 01 de abril del presente la Comisión Unidad de Capacitación y Organización Electoral a través de su secretaría técnica convocará a los integrantes del Pleno del CEEPAC a una reunión de trabajo en la que se llevará a cabo la integración de paquetes que se enviarán al día siguiente a los OED a través de los auxiliares de organización electoral.

El pleno del CEEPAC a más tardar el 15 de marzo facultará a las presidencias de cada uno de los OED como las responsables del resguardo de cada uno de los paquetes de exámenes antes, durante y después de la aplicación del mismo.

En caso de que existan faltantes de exámenes los presentes en la reunión deberán de seguir el siguiente procedimiento:



Al término de la reunión deberá de levantarse un acta circunstanciada y todos los paquetes deberán de cerrarse, sellarse y firmarse por los presentes. Podrán estar presentes durante este procedimiento únicamente como observadores las y los miembros de las JLE, JDE, en su caso consejeros y representantes de partidos políticos.

El día del examen las y los integrantes de la DCEECyPC así como los de los OED acudirán a las sedes destinadas para la aplicación del mismo, las personas que desarrollan la función de auxiliar deberán de instalar a la entrada de los inmuebles un filtro sanitario que cumpla con todas las medidas de cuidado y protección orientadas a salvaguardar la integridad de las y los aspirantes.

Las personas aspirantes deberán de llegar a las sedes con 1 hora de anticipación esto con la finalidad de que puedan realizar su registro previo, así como la presentación de sus comprobantes de plática de inducción. La o el responsable de llevar a cabo esta actividad será determinado por las presidencias de cada uno de los OED.

Todas y todos tendrán derecho a una tolerancia de 15 minutos y una vez transcurrido ese tiempo no se les permitirá el acceso a las aulas de aplicación. El tiempo total para contestar el examen es de dos horas.

En caso de que las o los aspirantes no cuenten con su comprobante de Plática de inducción, el OED podrá hacer una revisión en la lista que emite el Multisistema Elec2021 para verificar que efectivamente la persona haya realizado dicha actividad.

Al término de la aplicación de los exámenes se les entregará a las y los asistentes sus comprobantes de presentación de exámenes de conocimientos, habilidades y actitudes; la o el presidente de cada OED será el encargado del recoger y resguardar todas las evaluaciones.

A la par la JLE turnará a la DCEECyPC la plantilla con respuestas de los exámenes, esto con la finalidad de que en el periodo del 03 al 04 de abril se pueda llevar a cabo la revisión y captura de los resultados en el sistema.

La DCEECyPC turnará a las presidencias de los OED la plantilla con resultados el día 04 de abril del presente para que estos a su vez se reúnan a las 09:00 hrs. De ese día para dar inicio a la revisión y captura de resultados en el Multisistema Elec2021, esta actividad será realizada por las personas integrantes del Pleno de los CDE y CME, así como de los integrantes de la DEAE del CEEPAC y deberá de realizarse de manera ininterrumpida hasta concluir con la revisión de todos los exámenes.

Al siguiente día el CEEPAC extraerá del Multisistema Elec2021 la lista de las personas que aprobaron la evaluación para turnar a los OED la lista de los resultados junto con las fechas, hora y sede a la que deberán de acudir las y los aspirantes para la entrevista.

La publicación de resultados será el 05 de abril en la página web del OPL, así como en los estrados del CEEPAC y de las 15 CDE y 58 CME.

El periodo de realización de las entrevistas para la selección de los SEL y CAEL se llevará a cabo del 07 al 14 de abril del presente en las instalaciones de cada uno de los OED, la lista con el nombre, día y horario de cada una de las personas que acudirán a ellas será proporcionada por el Multisistema Elec2021.

Las personas que se encargarán de llevar a cabo este procedimiento serán designadas por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral a más tardar el día 25 de marzo para que posteriormente sean aprobadas por el Pleno del CEEPAC; la lista estará integrada por las y los titulares de la DEAE, DCEECyPC, DOE del CEEPAC, personal del SPEN perteneciente a la DCEECyPC; presidencias, secretarías técnicas y auxiliares administrativos de la DOE del CEEPAC.

El esquema bajo el cual se llevará a cabo las entrevistas será la técnica STAR, misma que será explicada a las y los funcionarios mediante una capacitación virtual los días 22 y 23 de marzo del presente.

Las entrevistas se desarrollarán de manera presencial en las instalaciones de cada uno de los 73 OED, al realizarse con la presencia de solo tres personas no se requiere tomar medidas extraordinarias para evitar las aglomeraciones, pero si será necesario que cada sede disponga de un filtro de revisión para dar cumplimiento a los protocolos sanitarios aprobados.

El día de la entrevista la o el aspirante deberá de presentarse con una identificación oficial con fotografía y su comprobante de asistencia al examen de conocimientos, habilidades y actitudes. La pareja de entrevistadores estará conformada por una persona que desarrolle la función de presidencia y una de secretaría técnica, en caso de no contar con la segunda figura esta podrá suplir con un integrante de la DCEEDyPC o un auxiliar administrativo de organización electoral (nodo).

La finalidad de esta integración es contar con figuras homologas a los vocales distritales del INE y a un miembro del órgano colegiado o de vigilancia correspondiente del CEEPAC de forma simultánea a un solo aspirante.

Será necesario que durante el desarrollo de esta actividad las y los entrevistadores conozcan el expediente de la o el aspirante, además deberán de tener cada uno la caratula impresa de la evaluación y así también contar con un equipo de cómputo; lo anterior con la finalidad de poder capturar en ese momento las ponderaciones que cada uno emita respecto a las respuestas recibidas por parte de las y los entrevistados.

Al término de cada entrevista el propio sistema genera la calificación, la cual sirve para realizar una evaluación integral junto con el resultado de la entrevista, es necesario señalar que el 60% de la misma corresponde al examen mientras que el 40% restante pertenece a la entrevista.

La lista de resultados con los nombres de las personas que fueron asignadas en las funciones de SEL y CAEL será publicada en los estrados de las instalaciones del CEEPAC y de los 73 OED el día 16 de abril.

Posteriormente, recibirán por parte del CEEPAC o del OED donde realizo su trámite, una llamada para pedirles que completen los requisitos administrativos conforme a los señalado por la Dirección de Recursos Humanos del CEEPAC y concluya su proceso de contratación. Se contempla que el periodo de respuesta por parte de las y los aspirantes no sea mayor a tres días.

El periodo de contratación para ambas funciones será del 27 de abril al 14 de junio de 2021, haciendo un total de 49 días laborales, es necesario señalar que los lineamientos emitidos por el INE para tal efecto señalan que los OPL no deberán de exceder de 50 días de contrato ni menos de 40 días por lo que el CEEPAC atendiendo a la disponibilidad presupuestal existente para este PEL 2020 – 2021 determinó solamente los días señalados anteriormente para el desarrollo de las funciones de SEL y CAEL,

Toda la información generada respecto a este Procedimiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/As Electorales Locales y Capacitadores/As Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Local 2020 – 2021 deberá de ser capturada dentro del Multisistema Elec2021, razón por la cual resulta de suma importancia que cada una de las etapas este cargada en el mismo.

La lista de las y los aspirantes por figura a contratar será tres a uno, es decir por cada una de las vacantes existentes se debe de contemplar la participación de tres personas en este sentido para el caso de San Luis Potosí en este PEL 2020 – 2021 se contratarán 60 SEL y 592 CAEL por lo que el número de personas a reclutar es de 3006 en todo el estado.

En caso de no contar con SEL y CAEL suficientes, y que solo se tengan 10 aspirantes o menos en la lista de reserva, o con base en la experiencia de los funcionarios del CEEPAC donde aun teniendo más de 10 aspirantes en lista de reserva sea considerado la emisión de una nueva convocatoria para cubrir vacantes por renuncias, terminación anticipada o rescisiones de contrato, la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral podrá determinar mediante acuerdo, la publicación de una nueva convocatoria de manera permanente en el periodo del 27 de abril al 03 de junio.

El procedimiento que deberá de realizarse para dicha actividad deberá de estar apegado a los lineamientos establecidos en la ECAE 2020 – 2021 emitida por el Instituto Nacional Electoral.

Finalmente, la comisionada presidenta preciso que debido a que se requerirá el apoyo de varios planteles educativos para poder llevar a cabo la aplicación de los exámenes resulta necesario que se establezca una logística para poder entregar los espacios en las condiciones de limpieza que fueron recibidos los mismos.

Aunado a ello también se sugirió considerar que al término de este procedimiento se pueda expedir por parte del organismo electoral un reconocimiento a las instituciones educativas que participaron dentro de este procedimiento de selección de SEL y CAEL.

Por su parte el consejero Marco Iván expuso que derivado de que las fechas en las que se realizará la aplicación de los exámenes corresponden a periodos vacacionales escolares, las personas enlaces deben de estar al pendiente días previos de que los espacios estén disponibles para poder ingresar y desarrollar dicha actividad.

En lo referente a la difusión en medios de comunicación de la convocatoria las y los integrantes coincidieron en señalar que con la finalidad de darle la más amplia difusión a la misma se solicitara a la Dirección de Comunicación Social la generación de espacios de entrevistas para las y los consejeros para promocionar la misma en todo el estado.

Por lo anterior la comisionada presidenta Zelandia Bórquez Estrada solicitó a las y los integrantes la aprobación de la emisión de la convocatoria y procedimiento de reclutamiento y selección de SEL y CAEL de manera general, con la observación de que se incluirán en la misma todas las observaciones vertidas al respecto; a lo que la y los Consejeros Comisionados se manifestaron de acuerdo.

Considerado lo anterior, la comisionada presidenta solicito al secretario técnico procediera a realizar la votación correspondiente a la aprobación del acuerdo de la comisión de capacitación y organización electoral, mediante el cual se aprueba la convocatoria pública para el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as electorales locales y capacitadores/as asistentes electorales locales para el proceso electoral local 2020 – 2021, así como el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as electorales locales y capacitadores/as asistentes electorales locales para el proceso electoral local 2020 – 2021, misma que fue aprobada por la mayoría.

Es así que el secretario técnico solicito a las y los consejeros manifestaran el sentido de su voto levantando de manera económica su mano o manifestando la misma mediante el uso de su voz, por lo que, por unanimidad de votos de las y los Comisionados presentes, se aprobó en lo general dicho acuerdo.

Por tanto, la presidenta de la comisión solicitó a la secretaria técnica de la misma, remita el acuerdo respectivo a la Secretaría Ejecutiva del organismo para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión de Pleno del CEEPAC.

Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:

CCOE/SE/07/A60/2021. Por unanimidad de votos de las y los Comisionados, se aprobó el Orden del Día de la 7ª Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

CCOE/SE/07/A61/2021. Por unanimidad de votos de las y los Comisionados, se aprobó el dictamen de las sustituciones en la integración de las Comisiones Distritales Electorales, 01 Con Cabecera En Matehuala, 03 Con Cabecera En Santa María Del Rio, 04 Con Cabecera En Salinas Y 08 Con Cabecera En San Luis Potosí; Y Los Comités Municipales Electorales De: Cerritos, Ciudad Valles, Matlapa, Rayón, Salinas, San Nicolas Tolentino, Tamasopo, Venado, Villa Hidalgo Y Villa Juárez, De Conformidad Con Lo Dispuesto Por El Artículo 97 De La Ley Electoral Del Estado, Y El Numeral 8.6 Del Procedimiento Para La Selección Y Designación De Las Personas Que Integrarán Las Comisiones Distritales Electorales Y Comités Municipales Electorales Para El Proceso Electoral 2020-2021.

CCOE/SE/07/A62/2021. Por unanimidad de votos de las y los Comisionados, se aprobó en lo general el acuerdo de la comisión de capacitación y organización electoral, mediante el cual se aprueba la convocatoria pública para el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as electorales locales y capacitadores/as asistentes electorales locales para el proceso electoral local 2020 – 2021, así como el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as electorales locales y capacitadores/as asistentes electorales locales para el proceso electoral local 2020 – 2021.

Sin otro particular y siendo las 21:00 horas del día de la fecha se dio por concluida la 7ª Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, dando por aprobados y enterados todos los puntos del orden del día aquí tratados.

**COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



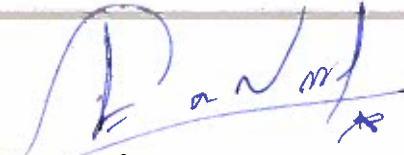
**MTRA. ZELANDIA BÓRQUEZ ESTRADA
PRESIDENTA COMISIONADA**



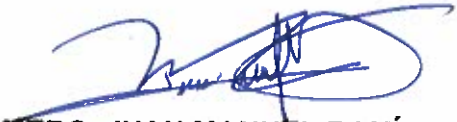
**LIC. GRACIELA DÍAZ VÁZQUEZ
CONSEJERA COMISIONADA**



**MTRO. LUIS GERARDO LOMELÍ
RODRÍGUEZ
CONSEJERO COMISIONADO**



**DR. ADÁN NIETO FLORES
CONSEJERO COMISIONADO**



**MTRO. JUAN MANUEL RAMÍREZ
GARCÍA
CONSEJERO COMISIONADO**



**MTRO. MARCO IVÁN VARGAS
CUÉLLAR
CONSEJERO COMISIONADO**



**MTRO. JUAN CARLOS RIZZOLI RUIZ
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO**



**L.C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ
TORRES
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE**

Las firmas corresponden a sesión extraordinaria de Comisión de Capacitación y Organización Electoral, del 12 de marzo de 2021.